



N° Interno 303-065

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 836 /

TEMUCO,

09 MAR. 2012

## VISTOS:

- a) La Resolución N° 75 de fecha 19.08.2011 que Contrata a la Obra "Ejecución de Obras 20° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Lista de Espera Comunas de Lautaro, Vilcún, Collipulli y Perquenco, de la Región de la Araucanía" al Contratista Jorge Rafael Rojas Figueroa.
- b) El Acta de entrega de terreno de fecha 26.09.2011, en la cual se establece como fecha de término el día 24.12.2011.
- c) El informe Técnico N° INT 70-012 de fecha 27.12.2011 del ITO en que señala que la obra no termino en el plazo estipulado;
- d) El informe Técnico N° INT 308-012 de fecha 13.02.2012 de la ITO (s) en que informa que se ha constituido en terreno y ha constatado que la obra se encuentra terminada;
- e) El Decreto N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las bases administrativas de Contratación de Obras a Suma Alzada, en su artículo N° 86, que establece multa por atraso en la entrega de la obra;
- f) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- g) El D.L. N° 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales.
- h) El Decreto N° 52 de fecha 21/09/2011, que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, dicto la siguiente:

## RESOLUCION.

**1.- APLICASE MULTA de 1/1000 diario (artículo N° 86 del D.S N° 236/02 V y U) al contratista JORGE RAFAEL ROJAS FIGUEROA, por un monto de \$ 33.692.987 por atraso en la entrega de la obra de 47 días corridos (Desde el 25.12.2011 hasta el 09.02.2012)**

**2.- APLICASE EL DESCUENTO en estado de pago N° 9 de la obra señalada correspondiente a la cantidad de \$ 33.692.987.**

**3.- PROTOCOLIZACIÓN:** de presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



**JAA/JTC/BSG**

Distribución:

Contraloría Regional  
Depto. Técnico  
Unidad Control Ejecución Obras  
Depto. Jurídico  
Depto. Adm. y Finanzas  
Sección Contabilidad  
Depto. Prog. y Control  
Unidad de Control Interno  
Seremi Minvu IX Región  
D.P.H MINVU Santiago  
DITEC MINVU Santiago  
DDU MINVU Santiago  
Jorge Rojas Figueroa. Dirección Quidel 596, Temuco  
Oficina de Partes



**DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (P y T) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA.**

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA